



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0554-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0046-2018-UNHEVAL, de fecha 19 de enero de 2018, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, el día 06 de febrero de 2018, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico y al Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la Mesa Redonda "La Implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad"; para lo cual se le OTORGA a cada uno de los referidos profesionales pasajes y viáticos por un (01) día, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 29 y 04, respectivamente. AMPLIADA con la Resolución Rectoral N° 0131-2018-UNHEVAL, de fecha 08 de febrero de 2018, en el extremo de los días de comisión de servicio y de la encargatura de las funciones de Vicerrector Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, así como el otorgamiento de pasajes aéreos; siendo la comisión de servicio y la encargatura los días 05 y 06 de febrero de 2018; por lo cual se OTORGA a cada uno de los docentes Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico y Dr. Rosario Vargas Roncal, Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, un (01) día más de viáticos y pasajes aéreos, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados

Que, además, con la Resolución Rectoral N° 0203-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de febrero 2018, se resuelve DEJAR SIN EFECTO, en parte, las Resoluciones Rectorales N° 0046 y 0131-2018-UNHEVAL, únicamente en el extremo del Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, Director de Control de Calidad y Acreditación Universitaria;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 0109-2018-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 19 de marzo de 2018, solicita que los pagos efectuados por pasajes sean girados en cheque a su persona, teniendo en cuenta que lo realizó con sus recursos, para lo cual remite la Factura Electrónica E001-172;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 369-2018-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, entre otros, la Elevación N° 0124-2018-UNHEVAL/DIGA/OC-J, del Jefe de la Oficina de Contabilidad; Informe N° 0093-2018-UNHEVAL-OC/CP, donde el Jefe(e) Unidad de Costos y Tributación informa que habiéndose regularizado la información tributaria en el FoxCont del comprobante de pago E001-0172 por el importe de S/. 400.00, devuelve el expediente para trámite correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3305-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0520-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 18 al 20 de abril de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR** el giro de cheque a nombre del Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, por concepto de reembolso de pasajes vía aérea, otorgado con la Resolución Rectoral N° 0131-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)

  
  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL